

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITOS Y TIPOS.

Bajo expeditamiento de ser declarados rebeldes y de incriminarse en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que al continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a comparecer desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 613 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 267 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2018

AGUILERA MARTINEZ, Rosa; hija de Francisco y Josefa, natural de Alcolea (Almería), de estado soltera, profesión su sexo, de veintitrés años, vecina que fuga de Cartagena, en Santa Lucía (Ovejas del Huerto de Galín); domiciliada últimamente en Cartagena; procesada por lesiones; comparecerá, en término de quince días, ante la sección primera de la Audiencia de Murcia, para constituirse en prisión, decretada en dicha causa, número 113 del 1912. 3101

2019

AICART PUIG, Francisco Ramón; hijo de Joaquín y Josefina, natural de Santa Magdalena de Pulpis, partido judicial de Vinaroz, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión labrador, de diecinueve años, estatura alta, cuerpo muy delgado, color moreno estriado, pelo castaño obscuro, ojos pardos, nariz grande y afilada, boca y orejas regulares con una peña peluda en el extremo izquierdo de la barbillita, visto como los labradores de Alcalá, con blusa, faja, pantalón y pañuelo a la cabeza, y calza alpargatas; domiciliado últimamente en Alcalá; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Castellón. 3133

2020

ALEGRET GILS, Juan; natural de Pallaresos, de estado casado, profesión labrador, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Pallaresos; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarragona. 3073

2021.

ALMOINA LOPEZ, Francisco; hijo de Andrade y Antonia, natural de Viesiro (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años; señas personales: cuerpo regular, ojos y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, barba ninguna, color trigueño; domiciliado últimamente en Viesiro; procesado por su falta de presentación para ingresar en la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez, Teniente de Navío D. Ángel Suárez, Ayudante de Marina de Vivero, advirtiéndole que no hacerlo será declarado prófugo.—Vivero, 7 de Marzo de 1913.—El Juez instructor, Ángel Suárez. JM-674

2022

ALONSO BURGOS, modesto; natural de Nava del Rey, de estado soltero, de veinticinco años, hijo de Natalio y Nemosa; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando. 3113

2023

ALVAREZ RODRIGUEZ, Angel; hijo de José y Bernarda, natural de Avilés (Oriente), vecindario últimamente en Avilés, de treinta años, estado soltero, profesión labrador, estatura 1,640 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzas, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, D. José Sánchez Noé, Juez instructor de la Brigada Disciplinaria, de garnición en Melilla, y de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado en rebeldía.—Melilla, 11 de Marzo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, José Sánchez Noé. JM-667

2024

AMANO POZO, Antonio; de cuarenta y ocho años, hijo de Natalio y Catalina, natural de Castiella, de estado casado, vecino de Pueblo Nuevo del Terrible, donde estuvo últimamente domiciliado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuente Ovejuna, a responder de los cargos que lo resultan en la causa que se le sigue por lesiones. 3107

2025

AMORÓS, Josefina, conocida por Cleopatra; profesión artista; domiciliada últimamente en la Plaza del Progreso, 7; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, de esta Corte. 3116

2026

ASTORECA Y GOICOECHEA, José; natural de Bermeo, de catorce soltero, profesión pescador, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Bermeo; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante este Juzgado de Marina de Bermeo. Bermeo, 5 de Marzo de 1913.—El Juez instructor, Becares. JM-651

2027

AVILES GUERRERO, José; hijo de Juan y Isobet, natural de Peñarrubia (Málaga), de veinticinco años, de estado soltero, alto, delgado, de poca barba, de bigote rubio pequeño, algo cargado de exhalas, lleva documentación, como cabó del Batallón de Cazadores de Chivillos, ha sido procesado por publicación de anónimos, anteriormente ha estado domiciliado en esta Plaza, trabajando en las Canteras de Bermeo, y en la actualidad se encuentra procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Coronel de Infantería, Juez permanentemente de esta Comandancia General D. Ildefonso Parras Serradell, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 10 de Marzo de 1913.—El Teniente Coronel Juez, Ildefonso Parras. JM-659

2028

AYALA BAREA, Manuel; hijo de Manuel y de Antonia, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Mayor, número 18; Domingo Sánchez Matron, hijo de Manuel y de Dolores, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Sol, número 80, y Antonio Romero González (a) el Puntazo, hijo de Lázaro y Juan, domiciliado también últimamente en Sevilla, calle San Bernardo, número 12; comparecerán ante el Juzgado del distrito del Salvador, de Sevilla, dentro de diez días, para notificárseles el auto de conclusión y ampliarlos en causa que se les sigue por hurto de caballerías. 3072

2029

BARQUIN MARTINEZ, Norberto; natural de Entrambasaguas, de estado casado, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Entrambasaguas, procesado por robo de un reloj con su cadena; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santoña, a responder de los cargos que lo resultan en el mencionado sumario. 3134

2030

BARRERA PASALANAR, José; natural de Utrdecona (Tarragona), de estado soltero, profesión carpintero, de dieciocho años, hijo de Gerónima y Merla; domiciliado últimamente en la calle de Entenza, número 27 solar, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino lo verifica. 3098

2031

BILBAO LETE, Constantino; natural de Mundaca, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Mundaca, procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en el término de noventa días, ante este Juzgado de Marina de Bilbao. Bilbao, 5 de Marzo de 1913.—El Juez instructor, Becares. JM-663

2032

BLANCO ESTEVE, José; natural de Elche, profesión marinero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por estafa a la Compañía de los Petrócarburos Andaluces; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor eventual de la Plaza de Alicante, Capitán de Infantería, con destino en el Batallón segunda reserva de Alacant, número 48, D. Francisco Molgar Villarejo.—Alicante, 13 de Marzo de 1913.—Francisco Molgar. JM-647

2033

BRETAÑA VARELA, Vicente; natural de Outeiro de Orraza, estado soltero, profesión labrador, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en la Barraca de Outeiro, municipio de esta villa; procesado por homicidio de Manuel Conde Añón; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alarcos. 3092

2034

CAÑIZARES CAZORLA, Antonio; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santo Domingo, de Málaga, a responder de los cargos que lo resultan por la causa que se sigue, sobre hurto, contra él mismo; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiese lugar y se le declarará rebelde. 3119

2035

CAPARRÓS RODRÍGUEZ, Juan; natural de Garrucha, estado casado, profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de Sebastián y Josefa; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en el término de diez días, en la Prisión Celular, para pesar la condena impuesta.

3096

2036

CUGAT LLAUDET, Jaime; natural de Santa Líña, estado soltero, profesión labrador, de treinta años; domiciliado últimamente en Fleurence-Gers (Francia); procesado por deserción al extranjero; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de dicho acuartelado, Comandante del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Juan de Mas Arán, con residencia en esta Plaza.—Lérida, 10 de Marzo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Juan de Mas.

JG—662

2037

CHAGUACEDA POSSE, Manuel; hijo de Domingo y de Antonia, natural de Coruña, provincia de Idem, de estado casado, profesión Sargento de Infantería, con destino en la Caja de Reoluta de Monforte, número 119, de treinta y dos años, pelo castaño, cejas idem, ojos claros, nariz regular, barba idem, boca idem, color bueno; señas particulares: marrado de viruelas; traje que debe usar gris claro, de paisano; domiciliado últimamente en Monforte, provincia de Lugo, y sumariado por la falta grave de primera deserción, por la que se cita y cumplaz para que comparezca, en el término de treinta días, ante el Juez Instructor militar don Ramón Rodríguez Crespo, del Batallón segunda reserva número 113, con domicilio en Monforte, provincia de Lugo, pues de no comparecer en dicho plazo será declarado en rebeldía y se le parará el perjuicio a que haya lugar.—Monforte, 13 de Marzo de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Ramón Rodríguez.

JG—664

2038

ECHEVARRIA Y EGURROLA, Ramón; natural de Mundaca, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veinte años; domiciliado últimamente en Mundaca; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de noventa días, ante este Juzgado de Marina de Bermecé.—Bermecé, 5 de Marzo de 1913.—El Juez instructor, Eugenio Becares.

JG—654

2039

ELORDIETA Y TREMOLAZABALA, Juan Bautista; natural de Arrazúa, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Arrazúa; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de noventa días, en este Juzgado de Marina de Bermecé.—Bermecé, 5 de Marzo de 1913.—El Juez instructor, Eugenio Becares.

JG—656

2040

FERRO ALVO, José Antonio; hijo de José y Josefa, natural de Cobas, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; señas personales: cuerpo alto, ojos y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, barba ninguna, color trigueño; domiciliado últimamente en Cobas; proce-

sado por la falta de presentación para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor, D. Angel Suárez Piñeyro, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina de Vivero, advirtiéndole que, da no hacerlo, será declarado prófugo.—Vivero, 5 de Marzo de 1913. El Juez instructor, Angel Suárez.

JM—675

2041

GARCIA Y GARCIA, Andrés Corsino; natural de Cudillero, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Cudillero; procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor de dicho acuartelado, Comandante del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Juan de Mas Arán, con residencia en esta Plaza.—Lérida, 10 de Marzo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Juan de Mas.

JM—648

2042

GARCIA LAO, Juan; hijo de Pedro y María, natural de Orán (Argelia), de estado soltero, soldado del Regimiento Cañoneros de Alcántara, 14 de Caballería, de veinte años, estatura 1,691 metros, pelo castaño, ojos pardos, barba escasa; domiciliado últimamente en Orán; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del exprimido Regimiento, D. Arturo Coco Rodríguez, de guardia en Melilla.—Melilla, 10 de Marzo de 1913 = Arturo Coco.

JM—668

2043

GARCIA MESAS, Antonio y Andrés García Mesas; domiciliados últimamente en Pozo Alcón; procesados por hurto; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Calzada.

3162

2044

GARCIA REBOLLEDO, José; hijo de José y Juana, natural de Padrón, de profesión palero; domiciliado únicamente en Padrón; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de Corbeta D. Juan Lahera y Arana.—Cádiz, 4 de Marzo de 1913.—Juan Lahera.

JM—660

2045

GIL JIMENEZ, Pedro; hijo de Juan y Francisca, natural de Cespedosa, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años; cuyas señas personales son: estatura 1,750 metros, color bueno, ojos castaños, nariz regular, boca pequeña, pelo negro; domiciliado últimamente en Piedrahíta; procesado por delito de robo; comparecerá, en término de treinta días, ante la Audiencia Provincial de Ávila, contra cuyo individuo está decreta su prisión provisional.

3089

2046

GOMEZ PARRA, Juan; hijo de Andrés y Isabel, natural de Huércal Overa, provincia de Almería, de veintitrés años, de profesión jornalero, de estado soltero; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Maubón, número 63, D. José Clapés Jusid, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que por falta de concentración se le instruye.—Maubón, 10 de Marzo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, José Clapés.

JM—670

2047

GOMEZ PENALVA, Gaspar; natural de Etche, profesión zapatero, de veinticuatro años, siendo su última situación en la Comandancia de Artillería de Melilla; procesado por estar a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor eventual de la Plaza de Alicante, Capitán de Infantería con destino en el Batallón segunda reserva de esta capital, número 48, D. Francisco Melgar Villarreal.—Alicante, 18 de Marzo de 1913.—Francisco Melgar.

JM—616

2048

GONZALEZ TEGUEL, Miguel; de veintinueve años, hijo de José y de Estrella, de estado soltero, natural y vecino de Huelva; para que dentro del término de diez días, comparezca ante el Juzgado de Cangas de Onís, con el fin de ser reducido a prisión, en causa por lesiones.

3100

2049

GOYARROLA EX POSITO, Joaquín Tejedor; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión marinero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Bermeo; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante este Juzgado de Marina de Bermeo.—Bermeo, 5 de Marzo de 1913.—El Juez instructor, Eugenio Bocares.

JM—650

2050

HEREDIA, Diego; de diecisiete años, hijo de Casimiro y Leocadia, ojos pardos, pelo castaño, estatura regular, barba clara, un poco cargado de espaldas, abierto de piernas, viste sombrero negro fino, blusa azul algo usada, chaleco negro muy rozado, pantalón de pana negro, alpargatas corridas con gomas y camisa blanca con rayas encarnadas; domiciliado únicamente en Segura de la Sierra; procesado por amenazas condicionales; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Orcera (Jaén), en el término de diez días.

3128

2051

HEREDIA VEGA, Luis, conocido por José Amador Orellana; hijo de Juan y de María, natural de Jerez de la Frontera y vecino de dicha población, de dieciocho años, de estado soltero, profesión jornalero, pelo negro, cara angulosa, cejas negras, nariz convexa, boca medianas, barba naciente, con una cicatriz en el centro de la nariz, estatura regular y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por hurto de caballerías; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Llerena, dentro del término de diez días, en virtud de haber sido decretada su prisión sin fianza.

3112

2052

HIDALGO OLVEDO, Jorge (a) Catalán; natural de San Martín de Pusa, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y seis años, hijo de Saturnino y Victoria, con instrucción y antecedentes peculiares; domiciliado últimamente en San Martín de Pusa; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navaherreros, para reinducirle a prisión y notificárle el auto correspondiente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3063

2053

LAGO MILLAN, José; hijo de José y Rita, natural de Pontevedra, de estado

casado, profesión dependiente de comer-
cio, de diecinueve años; domiciliado últi-
mamente en el lugaz de Campolongo,
de la parroquia de Salcedo; procesado por
disparo de arma de fuego y lesiones, que
produjeron la muerte de José Luis Bar-
cata Pereira; comparecerá, en el término
de diez días, ante el Juez de instrucción
de Pontevedra, 3066

2054

LANDEIRA, Manuel; de dieciocho años;
domiciliado últimamente en Vigo; pro-
cesado por robo de efectos en el comen-
tario de Vigo; comparecerá, en término
de diez días, ante el Juzgado de instruc-
ción de Vigo, 3076

2055

LOPEZ, Jesús; de diecisiete años, hijo
de Manuela, natural y domiciliado últi-
mamente en San Salvador de la Pinza, Mu-
nicipio y partido de Sarria (Lugo);
comparecerá, en término de diez días,
ante el Juez de instrucción de Sarria, a
rendir indagatoria en causa sobre dispa-
ro y lesiones, 3069

2056

LOPEZ Y LOPEZ, Francisco; de die-
cisiete años, hijo de Juan Antonio y Car-
men, natural y domiciliado últimamente
en San Salvador de la Pinza, Municipio y
partido de Sarria (Lugo); comparecerá, en
término de diez días, ante el Juez de ins-
trucción de Sarria, a rendir indagatoria
en causa por disparo y lesiones; apercibido
que, de no efectuarlo, será declarado
rebeldé, 3070

2057

LOPEZ MARIN, Juan; hijo de Juan y
de María, natural de Medina, Ayunta-
miento de Medina, provincia de Ma-
laga, de estado soltero, profesión marino-
ro, de veinticuatro años, estatura 1,576,
color moreno, pelo negro, cejas negras,
ojos pardos, nariz regular, boca regular,
barba regular, vestí. ropa de licencio; do-
miciiliado últimamente en Medina; pro-
cesado por la falta de deserción; compa-
recerá, en el término de treinta días,
ante el segundo Teniente, Juez instruc-
tor, del Regimiento Infantería de Mel-
illa, número 59, D. Julio Llas Sisella, resi-
dente en la posición de Tetuán; bajo
apercebimiento que, de no efectuarlo,
será declarado rebeldé.—El Juez, 11 de
Marzo de 1913.—El segundo Teniente,
Juez instructor, Julio Llas. JG—636

2058

LOPEZ RONDO, José Francisco; hijo de
José Ramón y de Dolores, natural de
Cariño, provincia de la Coruña, de esta-
do soltero, profesión marinero, de veinte
años; señas personales: cuerpo regular,
ojos castaños, pelo negro, frente alta, na-
riz respingada, boca regular, barba y bi-
gote nacarado, color buzo, tiene una ci-
estriz en la sien izquierda; domiciliado
últimamente en Vivero; procesado por
en falta de presentación para integrarse
en el servicio de la Armada; comparecerá,
en término de veinte días, ante el se-
ñor Juez instructor, Teniente de Navío
D. Angel Suances, Ayudante de Marina
de Vivero; advertiéndole que, de no ha-
cerlo, será declarado prófugo.—El Juez
instructor, 7 de Marzo de 1913.—El Juez
instructor, Angel Suances. JM—678

2059

LOZANO JIMENEZ, Antonio; hijo de
Antonio G. Lasa, natural de Mijico, de
estado soltero, profesión camarero, de
treinta y cuatro años, de estatura y carna-

regular, color claro, cara redonda, pelo
castaño, ojos al piso, nariz y boca regu-
lares, con bigote y barba raspada, y vis-
to traje de lana negro y sombrero flexi-
ble; domiciliado últimamente en Madrid,
calle Palacio, número 17, principal; pro-
cesado por hurto de una carta; compa-
recerá, en término de diez días, ante el
Juzgado de instrucción de Badajoz, para
ser constituido en prisión. 3115

2060

MAGANO, Eladio; que el día 3 de Ene-
ro último, y hora de las cuatro y treinta
de la tarde, fué sorprendido cazando con
herrón, en unión de Quiterio Hercejo, Pe-
dro y Doroteo Morenc, en el suaral de
Quesada y sitio de Las Estacas; domi-
ciliado en Fuentarral; procesado por in-
fracción de la ley de Caza; comparecerá,
término de diez días, ante el Juzgado de
instrucción de San Lorenzo del Escorial.
3067

2061

MARAÑON GOMEZ, Alberto; hijo de
José y de Eugenia, natural de Sazno,
Ayuntamiento de Armero, provincia de
Santander, de estado soltero, profesión
sirviente, de veinticuatro años, estatura
1,580 metros; domiciliado últimamente
en Valladolid; procesado por falta a in-
corporación; comparecerá, en término de
treinta días, ante el Capitán, Juez instruc-
tor del Regimiento Infantería del Prí-
mico, número 3, D. Faustino Alvargonzález
Matalebas, residente en esta Plaza; bajo
apercebimiento que, de no efectuarlo,
será declarado rebeldé.—Gijón, 9 de
Marzo de 1913.—El Capitán, Juez ins-
tructor, Faustino Alvargonzález. JG—661

2062

MARTI ROCA, Juan; domiciliado últi-
mamente en la calle de Wad-Ris, número
141 triplicado; procesado por usurpa-
ción de la propiedad industrial; compa-
recerá, en término de diez días, ante el
Juzgado de instrucción del distrito de la
Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de
D. Rocarito Culobras. 3094

2063

MARTIN BASTIDA, Miguel; hijo de
José y Consuelo, natural de Setefil de
las Bolegas (Orihuela), estado casado, pro-
fesión agricultor, de cuarenta y tres años;
domiciliado últimamente en Nerva; pro-
cesado por deserción clandestina; com-
parecerá, en término de diez días, ante el
Juzgado de instrucción de Valverde del
Camino. 3075

2064

MIGUEZ FAZ, Manuel Ramón; hijo de
Manuel y Teresa, natural de Ollero, esta-
do soltero, profesión marinero, de veinto
años; señas personales: cuerpo regular,
ojos castaños, pelo negro, frente alta, na-
riz respingada, boca regular, barba y bi-
gote nacarado, color buzo, tiene una ci-
estriz en la sien izquierda; domiciliado
últimamente en Oller; procesado por su falta de presenta-
ción para integrarse en el servicio; compa-
recerá, en término de veinte días, ante el se-
ñor Juez instructor, D. Angel Suances
Píñeyro, Teniente de Navío de la Ar-
mada, Ayudante de Marina de Vivero,
advertiéndole que de no hacerlo será de-
clarado prófugo.—Vivero, 5 de Marzo de
1913.—El Juez instructor, Angel Suances.
JM—676

2065

MONTESINO ARANA, José; hijo de
José y Matilde, natural de Huelva, de
veintinueve años; domiciliado últi-
mamente en La Lince; comparecerá, en el
término de diez días, ante el Juzgado de
San Roque, al objeto de hacerle el correspondiente en causa 394 de 1912.

3085

2066

MUNIZ PLA, María; natural de Man-
zanalillo (Isla de Cuba), estado viuda,
profesión propietaria, de cincuenta años; do-
miciiliado últimamente de Gijón; procesa-
da por muerte por imprudencia tem-
eraria; comparecerá, en el término de diez
días, ante el Juzgado de instrucción de
Oviedo. 3084

2067

MUÑOZ SOBRINO, Eugenio; hijo de
Andrés y Petra, natural de Navalcarbón, de
estado casado, oficio jornalero, de veinti-
siete años; domiciliado últimamente en
Navalcarbón; procesado por hurto; compa-
recerá, en término de quince días, ante este
Juzgado de instrucción de Talavera
de la Reina. 3135

2068

NURUAGA IRULA, Gabino; natural
de Bermeo, de estado soltero, profesión
marinero, de veinte años; domiciliado
últimamente en Bermeo; procesado por
no haberse presentado para ingresar en
el servicio de la Armada; comparecerá,
en el término de noventa días, ante el
Juzgado de Marina de Bermeo.—Ber-
meo, 5 de Marzo de 1913.—El Juez ins-
tructor, Eugenio Becares. JM—655

2069

NIEVA MUÑOZ LEON, Antonio; natu-
ral de localidad de Estepona, hijo de José y Do-
lores, viudo, jornalero y de cincuenta y
un años; domiciliado últimamente en
Barilla, calle Encadrillada, 43; compa-
recerá, en término de diez días, ante el
Juzgado de instrucción del distrito de la
Magdalena, de Sevilla, calle Almirante
Apodaca, con objeto de ser empízado en
sumario que se sigue contra el mismo
por hurto. 3071

2070

OJOSNEGROS DIEZ, Teófilo; hijo de
Julian y Dolores, natural de Villadolid,
Ayuntamiento de idem, provincia de
Zamora, de veintiún años, de estatura 1,740
metros, soltero, de oficio jornalero; color
claro, pelo castaño, cejas al piso, ojos
pardos, nariz regular, boca regular, bar-
ba naciente, visto traje de lana rayado.
Hoja de pago y apagafuegos; domi-
ciliado últimamente en Madrid; procesado
por deserción; comparecerá, en término
de treinta días, ante el primer Teniente,
Juez instructor, del Regimiento Infante-
ría de San Fernando, número 11, don
Eduardo García del Burto, residente en
esta Plaza, bajo apercibimiento que de
no efectuarlo será declarado rebeldé.—
Cabo de Agua, 7 de Marzo de 1913.—El
primer Teniente, Juez instructor, Eduar-
do García del Burto. JM—665

2071

OLIVA GARCIA, Juan; hijo de José y
de María, natural de Santa Marta (Bada-
joz), de estado soltero, profesión capa-
tero, de treinta y seis años, ambulante; pro-
cesado por el delito de expedición de
billetes falsos; comparecerá, en término
de diez días, ante el Juzgado de instruc-
ción de Montoro. 3124

2072

OLIVER LLORCA, Vicente; de estado
casado, profesión marinero, de cuarenta
y dos años; domiciliado últimamente en

Barcelona, calle del Este, número 10, cuarto cuarto; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Ricardo Cu-lebras. 3093

2078

OLMO PARRA, Manuel; procesado por el delito de uso de nombre supuesto; domiciliado últimamente en Linares; comparecerá, dentro de término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares. 3110

2074

ORTIZ GUIASADO, Manuel; de treinta y ocho años; hijo de Agustín y Cándida, natural de Ocaña, de estado casado, maestro, y que tuvo su último domicilio en Peñarrubia; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Fuente Ovijuna, dentro del término de diez días, a responder de los cargos que lo resultan en causa que se le sigue por lesiones. 3108

2075

PALACIO TORRES, Mariano; hijo de Mariano y Pasquala, natural de Naval (Huesca), de estado soltero, oficio labrador, de veinticinco años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de noventa días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, D. Vicente Riesco. La fuente, de guardia en esta Plaza, Zaragoza, 12 de Marzo de 1913.—Vicente Riesco. JG—630

2076

TARRAGA DE LARA, Amador; procesado por el delito de uso de nombre supuesto; domiciliado últimamente en Linares; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares. 3110

2077

PEDERNALES EXQUIJA, Luciano; natural de Busturia, de estado soltero, labrador, de veinte años; domiciliado últimamente en Busturia; procesado por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juzgado de Marina de Bermeo.—Bermeo, 5 de Marzo de 1913.—El Juez instructor, Eugenio Becares. JM—657

2078

PEREZ DEL POZO, Antonio; hijo de José y Isabel, natural de Cantaíllo (Salamancas), vecindado en su pueblo, de veintinueve años, de estado soltero, profesión hortelano, talla 1,586 metros; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 5, D. Manuel Núñez Antón, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Madrid, 15 de Marzo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Núñez. JG—671

2079

PEREZ GARCIA, Luis; de veintinueve años, hijo de Luis y María, de estado soltero, oficio pintor, con instrucción, natural y vecino de Mazarrares; domiciliado últimamente en dicha ciudad, plaza de la Constitución, número 8; procesado por

esta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas. 3074

2080

PEREZ HERNANDEZ, Mariano; natural de Toledo, de estado soltero, profesión albañil, de cuarenta y dos años, hijo de Pedro e Ignacia; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Tesoro, número 5, bajo, procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena. 3117

2081

PINAR GARCIA, Justo; natural de San Clemente (Cuenca), de estado soltero, profesión albañil, de treinta y nueve años, hijo de Juan Tomás y María; domiciliado últimamente en el Arroyo Abroñigal, villa titulada Los tres caños; procesado por el delito de lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte. 3118

2082

PINOL VIÑAS, Joaquín; hijo de Vicente y Paula, natural de Madrid, de estado soltero, profesión litógrafo, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3097

2083

RAMIREZ LOPEZ, Jerónimo; de veintiocho años, de estado soltero, de oficio tralcante, hijo de Jerónimo y Dolores, natural y vecino de Cabanes de San Juan; comparecerá, dentro de diez días, ante la Audiencia Provincial de Córdoba, a responder de los cargos que lo resultan en causa seguida en el Juzgado de instrucción de Fuent Ovijuna, por falso. 3106

2084

RETOLAZA Y ATECA, Juan; natural de Busturia, de estado soltero, profesión labrador, de veinte años; domiciliado últimamente en Busturia; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de noventa días, ante este Juzgado de Marina de Bermeo.—Bermeo, 5 de Marzo de 1913.—El Juez instructor, Eugenio Becares. JM—667

2085

RIOS CERNADAS, Eduardo; natural de la parroquia de Souto, de estado soltero, profesión pordiosero, de doce a trece años; domiciliado últimamente en Souto; procesada por hurto de un caballo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Puentedouce. 3131

2086

SANCHEZ ALBA, José; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Jara, número 122; procesado por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar la Mayor, para notificarse el auto de procesamiento, recibir la inquisitiva y ser reducido a prisión. 3132

2087

SANTOS GONZALEZ, Juan; hijo de Pedro y Polonia, natural de La Codosera, de estado soltero, profesión carbonero,

de treinta y dos años, estatura regular, color moreno, ojos pardos, pelo negro, vista cerca los de su edad; domiciliado últimamente en Villar del Rey; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mérida, con objeto de notificarse auto de prisión y constituirse en la misma. 3123

2088

SAURET BETBERÉ, José; natural de Balaguer, de estado soltero, profesión labrador, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Balaguer; procesado por la falta grave de reseración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de dicho condado, Comandante del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Juan de Mís Arén, con residencia en esta Plaza, ni objeto de servir la notificación una resolución de la Autoridad judicial de esta Región.—Lárida, 10 de Marzo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Juan de Mís. JG—663

2089

Se llama a los individuos que a las tres de la madrugada del 9 de Febrero último agredieron al Guardia de Consumos Robastiano González Suárez, que prestaba su servicio en Villanueva, para que dentro del término de seis días comparezcan ante el Juzgado de Cangas de Onís, con el fin de ser oídos en causa por atentado. 3099

2090

SERRANO IBÁÑEZ, José (a) Cuartillas; domiciliado únicamente en Madrid, Puerta de Atocha, número 24, hijo de Pedro y de Josefina, de treinta y dos años, estado soltero, profesión serrador micaelico y natural de Villena (Alicante); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo para ser reducido a prisión, decretada en causa instruida contra el mismo sobre estafa, por viajar sin billetes y daños, hacerle saber el auto de terminación dictado en dicha causa y ser implazado para la ante la Superioridad. 3122

2091

UGALDE Y ZAVALA, Julián; natural de Busturia, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Busturia; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juzgado de Marina de Bermeo.—Bermeo, 5 de Marzo de 1913.—El Juez instructor, Eugenio Becares. JM—668

2092

VALE LAGO, Manuel de; hijo de José Antonio y de María Antonia, natural de Negredo (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años; más personas; cuerpo alto, ojos y pelo negro, frente, nariz y boca regular, barba ninguna, color trigueño; domiciliado únicamente en Negredo; procesado por su falta de presentación para ingresar en la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez, Teniente de Navío, D. Angel Suárez, Ayudante de Marina de Vivero, advirtiéndole que, de no hacerlo, será declarado prófugo.—Vivero, 7 de Marzo de 1913.—El Juez instructor, Angel Suárez. JM—678

2093

YÁÑEZ MARTÍNEZ, Juan Martín; hijo de Ramón y María Ramona, natural de

San Román de Valde, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; señas personales: cuerpo regular, ojos castaños, pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, barba nubuguna, color trigueño; domiciliado últimamente en San Román de Valde; procesado por su falta de presentación para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina de Vivero, en la inteligencia que, de no hacerlo, será declarado prófugo.—Vivero, 5 de Marzo de 1913.—El Juez instructor, Ángel Suárez. JM-877

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

ALCALA LA REAL

D. José Ávila Aparicio, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se cita á los parentes más próximos del interfecto Antonio López Pérez (nº) Busta, natural y vecino, que fui de esta ciudad, para que en el plazo de cinco días, contados desde el dia que se insertó este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de J. 60, comparezcan ante este Juzgado, con objeto de ofrecer el procedimiento en el sumario que instruye por muerte de Antonio López Pérez, apercibiendo que de no hacerlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Alcalá la Real á 11 de Marzo de 1913.—José Ávila.—Por mandato de S. S., Rafael Sit. JM-1893

HUELVA

D. Alfonso Pérez y Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y á todos los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de cinco cerdos, marcados con hierro F en la nariz, los cuales fueron robados en la noche del 6 de Noviembre último del cortijo de Peralejo, término de Cambil, y cuyos semovientes son de la propiedad del vecino de Torre, Francisco Moreno Fila, los que carece de ser habiente serán puestos á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Huelva á 6 de Marzo de 1913, Alfonso Pérez. JM-2811

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de Policía procedan á la busca y rescate de una burra de nueve años, alzada 1,10 metros, capa parda, raza española, herida en el de la Compañía el Fénix Agrícola en el anca izquierda, y otra burra de tres años, de la misma alzada y raza, capa negra, con el mismo hierro en el anca derecha; que fueron hurtadas en término de Vilches el dia 21 de Febrero último á Antonio Yévenes Lara, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en La Carolina á 3 de Marzo de 1913.—Buenaventura Sánchez Cañete y López.—P. S. M., Rafael Cámera.

JM-2812

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de Policía de la Nación procedan á la busca de un caballo negro, cerrado, patiblanco de la pata derecha, hierro del Aguila en el anca derecha, y una yegua castaña cerrada, alzada menos de marca, lucero en la frente; que fueron hurtadas á Pedro Sáenz Hernández en término de Navia de San Juan la noche del 19 al 20 de Febrero último, deteniendo asimismo á las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en La Carolina á 1º de Marzo de 1913.—Buenaventura Sánchez Cañete y López.—P. S. M., Rafael Cámera.

JM-2813

MADRID

En virtud de providencia del señor Juez dictada el 1º de primera instancia 6 instrucción de esta Corte, fecha 12 del actual, dictada en el expediente que instruye por comisión de la Silla de Gobernación d. I. Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que en garantía del ejercicio de su cargo tenía prestada el Procurador D. Fernando Flores Medina, se anuncia por el presente el fallecimiento de dicho señor, á fin de que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos Sociales, puedan presentarse ante este juzgado las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza del Procurador D. Fernando Flores, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará, al que tenga algún derecho contra aquél, el perjuicio á que haya llegar.

Dado en Madrid á 15 de Marzo de 1913. Alberto Vela y López.—El Secretario, Antonio Aguilar. X-626

MADRID—BUENAVISTA

D. Alberto Vela y López, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de ayer en los autos seguidos en este Juzgado y Secretaría del referido distrito, á instancia del Banco Hipotecario de España, contra D.ª Ana Rex Muñoz, esposa de D. Domingo Muñoz Binegla, sobre secuestro y posesión interina, doña Flaca hipotecada, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de los inmuebles siguientes:

Una casa marcada con el número 3 de la calle de Babarit, en la población de Aguilar, que mide una superficie de 282 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, casa número 5 de la misma calle, de D.ª Rosa Rex Muñoz; izquierda, D.ª Concepción Muñoz Mugrudo, y por espalda, la Plaza del Musel, y

Otra casa, sin número, en la misma calle de Babarit, de la villa de Aguilar, que mide una superficie de 156 metros 24 decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, la calle de la Paz; izquierda y espalda, la casa número 5, de D.ª Rosa Rex Muñoz.

La subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado, y en el de igual clase de Lorca, el día 29 de Abril próximo, y hora de las dos y media de su tarde, avisándose que el tipo del remate de cada una de dichas flores, es el que á tal efecto se fijó en la escritura de prisión, originaria de los expresados autos, con rebaja del 25 por 100, ó sea la cantidad de 7,500 pesetas por la primera y

5,250 por la segunda; que no se admitirán posturas que no entran las dos terceras partes del expresado tipo; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio habrá de verificarse á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los titulares de propiedad de los rematados inmuebles, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del infraserito, con los que deberán estar conforme los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cedimento del vactor, continuarán subsistentes, confirmándose que el rematante ha aceptado y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarlo á su exención el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse provisoriamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores, devolviéndose las consignaciones que se hiciéron á los respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en todo caso como parte del precio de la subasta.

Dado en Madrid á 18 de Marzo de 1913. Alberto Vela y López.—El Secretario, Licenciado Felipe de Senda. X-624

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de este Corte, en autos que sigue El Hogar Español, contra dona Dolores, D.ª Asunción, D.ª Julia y don Santiago Bonastre y Forn, con ejecución al Decreto ley de 5 de Febrero de 1889, sobre pago de pızetas, se sacan á pública subasta las siguientes

Fincas.

1.º Una finca sita en los términos municipales de Tortosa y Perelló, compuesta de un canal de riego, con su casa de máquinas y de varios trozos de tierra inculta salitrera, rocal, prado, laguna, arenal y arrozal, donde existen dos pequeños edificios para labradores y casa fábrica con un molino para la elaboración de arroces y su maquinaria anexa, constituyendo el material mecánico, con motor de 30 caballos de fuerza, dos trilladoras y el molino, y la toma de agua para el canal, una galería de fábrica y un pozo auxiliar, de donde parten dos tuberías de aspiración independiente, que corresponden cada una á una bomba centrifuga movida por un motor de gas pobre de 40 caballos, con sus gasómetros.

Tiene toda la finca una extensión de 2.578 juntas y 75 céntimos, equivalentes á 564 hectáreas 64 áreas y una centíarea, más lo que ocupa el canal, que tiene 4.982 metros de largo por 16 de ancho, y está formado por la agrupación de una concesión hecha á D. Santiago Bonastre y Forn, en virtud de Real cédula de 3 de Octubre de 1905, por el Ministerio de Fomento, para desviar por medios mecánicos 1.000 metros por segundo, de agua del río Ebro, para el riego y colmataje de la finca, y por cinco portiones de terreno más incultas y salitreras acas, y roturadas y dedicadas al cultivo de arroz otras.

2.º Una porción de tierra inculta y salitrera antes, hoy roturada y dedicada al cultivo de arroz, de cabos 950 jornales

poco más ó menos, dentro del perímetro que fijan los mojones, equivalentes a 203 hectáreas diez áreas y 28 centímetros, situadas en término municipal de Tortosa, al pago denominado Isla del Mar; lindante al Norte, con el Puerto del Fangar, mediante la carretera del Faro; al Sur, con el Riel, fondo Ovelí, mediante la carretera divisoria de Isla del Mar; al Este, con terreno de los hermanos D. Francisco de P. y D. M. Morrodrés Bonastre y Giral, y al Oeste, con propiedad de D. Santiago Bonastre.

3.^a Otra porción de tierra jaculta y asilvestrada antes, hoy regenerada y dedicada al cultivo de arroz, de extensión 850 jornales poco más ó menos, dentro del perímetro que fijan los mojones, equivalentes a 186 hectáreas 17 áreas y cuatro centímetros, en el mismo término de Tortosa, al pago de Isla del Mar; lindante, al Norte, con el Puerto del Fangar, mediante la carretera del Faro; al Este, con terreno de D. Juanas Torelló; al Sur, con el río de la Zalda, mediante la carretera divisoria de Isla del Mar; al Oeste, con finca de don Santiago Bonastre.

4.^a Otra porción de terreno de lengua de arena, de Isla del Mar, de extensión de 500 jornales, poco más ó menos, dentro del perímetro que fijan los mojones, equivalentes a 109 hectáreas y 51 áreas, situada en el mismo término y pago; lindante: al Norte, con el mar; al Sur, con el Puerto del Fangar, mediante la carreteras del Faro y parte con terrenos de los hermanos Bonastre y Giral; al Este, también con el mar, y al Oeste, con terreno de don Santiago Bonastre.

5.^a Toda aquella porción de terreno, parte roca y parte y prado, de extensión ochenta jornadas y 76 céntimos, poco más ó menos, dentro del perímetro que fijan los mojones, equivalentes a una hectárea 75 áreas y 21 centímetros, situada en término de Perelló, al pago del prado, y lindante: á Norte, con finca de D. Santiago Bonastre; al Sur, con terrenos de los hermanos Refecor y Romaguera; al Este, con la carretera central del prado, y al Oeste, con transversal del Roque.

6.^a Y otra porción de terreno, parte prado y parte laguna, de extensión de 320 jornales, poco más ó menos, dentro del perímetro que fijan los mojones, equivalentes a 70 hectáreas ocho áreas y 64 centímetros, situada en término de Perelló, al pago del Prado; lindante: á Norte, con finca de D. Santiago Bonastre; al Sur, con la carretera de Montserrat; al Este, con el Riel Fondo, mediante la carretera interior de la Cava; y al Oeste, con la carretera central del Prado.

Las mencionadas fincas se venden bajo las siguientes

CONDICIONES

1.^a Las fincas fueron tasadas, á los efectos de la venta, en pública subasta en la cantidad de 1.678.535 pesetas; de las que corresponden á la primera finca, 845.785; á la segunda, 356.250; á la tercera, 318.750; á la cuarta, 188.750; á la quinta, 3.000; y á la sexta 16.000.

2.^a No se admitirá postura, que no comprenda conjuntamente las seis fincas, pudiendo hacerse, sin sujeción á tipo y á calidad de ceder el remate.

3.^a Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar provisamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinando al efecto, el 10 por 100 del tipo de la primera subasta, que es la suma de 1.678.535 pesetas, sin cuyo requisito no serán autorizados.

4.^a Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Inscripción

para que los licitadores puedan examinarlos, sin que tengan derecho exigir ninguna otra cosa, debiendo, por tanto, conformarse con ellos.

5.^a La subasta se celebrará doble y el multíñicamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Tortosa, el día 28 de Abril próximo, á las tres de la tarde.

Y para la debida publicación en los periódicos oficiales y en los sitios públicos de circulación de este Juzgado y del de primera instancia de Tortosa, se expide el presente que deberá insertarse tres veces durante los veinte días siguientes á la primera inserción en los Diarios Oficiales de Artesas de Tortosa, Madrid y un en el de Perelló si lo hubiere, en los Boletines Oficiales de las provincias de Madrid y Tarragona, en dos periódicos no oficiales de estas dos últimas capitales y en la GACETA DE MADRID.

Dado en Madrid á 27 de Febrero de 1913.—El Secretario, P. S.: Luis Rubio.—V.º B.: El Juez de primera instancia, Grande. X-596

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del hoy del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, como Delegado para la inspección del Registro de la propiedad de la zona del Madridia, de la misma, se anuncia por vez primera y última vez, que se instruye expediente sobre devolución de finca que el Señor D. Víctor García de la Cruz y Acebal tenía constituida para responder de su cargo de Registrador de la propiedad de dicha zona, á fin de que llegue á conocimiento de todos aquellos que tengan alguna acción que deducir contra dicho Registrador, la qua ejercitarán en este Juzgado dentro del término de tres meses, contados desde el día siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente en el Boletín Oficial de esta provincia; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 10 de Marzo de 1913.—El Secretario de Gobierno, José García Inés.—V.º B.: Manuel Algora González.

JO-2863

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada con fecha 17 del actual, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España con don Santiago Díaz Laviana, se hace á la venta en pública subasta por término de quince días:

Una casa alta en la villa de Gijón, calle de Numa de Guiliou, antes de la Rueda, que consta de pisos: bajo, principal, segundo y tercero, de 212 metros, equivalentes á 2.733 pies; y linda por el frente con dicha calle; por la derecha, entrando con casa de D. José Martínez; por la izquierda, con otras de D. Marcelino González, y por la espalda, con patio de la casa número 12, de la calle del Carmen.

El acto de la subasta, que será doble y simultánea, se celebrará el día 25 de Abril próximo, á las dos y media de la tarde, en la Sala-auditorio de este Juzgado, sito en la calle del General Osset, número 1; y en el de primera instancia de Gijón, y se advierte á los licitadores que el tipo de la subasta es de 80.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no超ren las dos terceras partes de dicha cantidad; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamen-

te en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento público, destinado al efecto el 10 por 100 de la expresada suma; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Palacio, donde pondrán ser examinados, teniendo que conformarse con ellos, sin derecho á exigir otros; que las cargas ó gravámenes de dicha casa, anteriores á la hipoteca del Banco Hipotecario y los preferentes si los hubiere, conservarán subsistente, entendiéndose que el rematante les asumirá y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate; que si hubiera dos posturas iguales, se brindará nueva licitación entre ambos rematantes, y que el remate se adjudicará al mejor postor por este Juzgado, conociendo que sea el resultado de ambas subastas, doliéndole conseguir el rematante el precio del remate á los ocho días de aprobado éste.

Madrid, 24 de Marzo de 1913.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—V.º B.: El señor Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.

X-628

MARTOS

D. Enfrasio Bonilla y Bonilla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la nación ordenan á sus dependientes procedan á la busca y ocupación de siete gallinas y dos gallos, todos de pluma negra, sustraídos la noche del 22 al 23 de Febrero último de un gallinero existente en el Cortijo Nuevo, término de Porcuna, perteneciente á D. Marina Pérez Horonte, y caso de ser habidos las pondrán á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Martos á 4 de Marzo de 1913
Enfrasio Bonilla.—El Secretario, Pedro Ocaña.

JO-2820

D. Enfrasio Bonilla y Bonilla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la nación dan orden á sus dependientes para que procedan á la busca y ocupación de 300 pesos en monedas de plata de cinco cada una, media arroba de chorizo de regular calidad y dos gallinas, una negra morena y la otra rubia, robadas la noche del 24 al 25 de Febrero último en la casa número 90 de la calle Torredonjimeno, de esta ciudad, donde habita Bernardino López Pérez, y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Martos á 10 de Marzo de 1913.
Enfrasio Bonilla.—El Secretario, Pedro Ocaña.

JO-2821

POSADAS

D. Manuel Horadilla y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades y agentes de la Policía judicial, practiquen activas diligencias para la busca y rescate de la caballería que se resedia á continuación, propia de D. Justo Sánchez Núñez, vecino de Huesca, hortelano de la finca llamada La Alberguilla, en aquél término, y caso de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita-

ta su legítima adquisición; pues así lo tengo acreditado en el sumario que instruyó con motivo de expresado hecho.

Señor.

Un burro pardo negro, de mediana alzada, dos años y medio de edad, mohino de ambos labios y baba, herrado con el de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Posadas a 8 de Marzo de 1913. Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—2824

SAGUNTO

D. Antonio Aguilar y Garrosa, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Sagunto.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado radica el expediente de declaración de herederos abintestato de Manuel Peruga Domínguez, hijo de Vicente y de Rosa, natural vecino de esta ciudad, en donde falleció, sin otorgar testamento, el día 3 de Julio de 1905, a favor de su único hermano Vicente Peruga Domínguez, en cuyo expediente, por providencia de la fecha, se ha mandado ejercer en los sitios públicos de esta localidad, en donde falleció y era natural dicho fallecido, así como en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, anunciando su muerte sin testar y el nombre y grado de parentesco de la persona a quien corresponde la herencia, y llamando como testigos por medio de este edicto a los que se crean convenientes para este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Sagunto, 8 de Marzo de 1913.—Antonio Aguilar.—P. S. M., José Amat.

X—630

Juzgados Municipales.

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este juzgado bajo el número 1.787 de orden del año 1912, contra Ciriacos Estebas, por amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Octubre de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Luis Fernández Clérigo, y Adjuntos D. Manuel Montoya y D. Ricardo Álvarez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y Ciriacos Estebas Simón, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Ciriacos Estebas Simón, á la pena de cinco días de arresto que sufrirá en su domicilio según dispone el artículo 119 del Código Penal, reformado por ley de 3 de Enero de 1907 y pago de las costas del juicio, y notifiquese este fallo por medio de cédula.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Ricardo Álvarez.—Manuel Montoya.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Carlos Sánchez García,

ma al denunciado Ciriacos Estebas Simón, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 16 de Diciembre de 1912.—El secretario suplente Gregorio Esteban.—V.º B.º, Fernández Clérigo. JO—3490

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 11 de orden del año 1913, contra Manuel Blanco Álvarez, por burla, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Marzo de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Luis Fernández Clérigo, y Adjuntos D. Obdulio Siboni y D. Cristóbal Salas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Blanco Álvarez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Manuel Blanco Álvarez, á la pena de un día de arresto menor y pago de las costas del juicio; devuélvase al perjudicado las ropas sustraídas que obran en poder del Juzgado; anótese la sentencia en el libro especial que para esta clase de faltas se lleva en Secretaría, y remítase al Registro Central de Penas; la hoja de relación de condena, y, por último, notifíquese este fallo al denunciado por medio de edicto.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Obdulio Siboni.—Cristóbal Salas.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Blanco Álvarez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 15 de Marzo de 1913.—El secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Fernández Clérigo. JO—3368

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 303 de orden del año 1913, contra Manuel Juan Pérez, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Marzo de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Clérigo, y Adjuntos D. Obdulio Siboni y D. Cristóbal Salas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Juan Pérez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Manuel Juan Pérez, á la pena de 30 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolencia, el apercibimiento personal correspondiente y pago de las costas del juicio; y notifíquese este fallo por medio de edictos.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fer-

nández Clérigo.—Obdulio Siboni.—Cristóbal Salas.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Juan Pérez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 11 de Marzo de 1913.—El secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Fernández Clérigo. JO—3291

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.346 de orden del año 1912, contra Elio Cárdenas por daños inestimables, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Diciembre de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Luis Fernández Clérigo, y Adjuntos D. Francisco Palanco y don José María Ayllón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Blanco Álvarez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Elio Cárdenas á la pena de cinco pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolencia, el apercibimiento personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, y notifíquese este fallo por medio de cédula.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Francisco Palanco.—José M. Ayllón.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Elio Cárdenas, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 15 de Marzo de 1913.—El secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Fernández Clérigo. JO—3363

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.812 de orden del año 1912, contra Carlos Sánchez García, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Febrero de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales Sacristán, y Adjuntos D. Cristóbal Salas y D. Cristóbal Hidalgo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Carlos Sánchez García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Carlos Sánchez García, á la pena de seis días de arresto menor, represión y pago de las costas del juicio, y notifíquese este fallo por medio de edictos.

Así por esta sentencia lo pronuncia-

nos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales Sacristán.—Cristóbal Salas.—Cristóbal Hidalgo.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Carles Sánchez García, expido el presente, visado por S. S., y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 25 de Febrero de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Fernández Clérigo.

JO—3283

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Agapito Ruiz Molina, expido el presente, visado por S. S., y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 25 de Febrero de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Fernández Clérigo.

JO—3289

Marzo de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Fernández Clérigo.

JO—3286

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.212 de orden del año 1912, contra Antonio Bermúdez, por daños e intimidades, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Febrero de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Clérigo, y Adjuntos D. Cristóbal Salas y D. Gonzalo Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de falta, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Agapito Ruiz Molina de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Juan Rois Gómez á la pena de cinco pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolventia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio, y notifiquese este fallo por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Emilio Rujas.—Obdulio Siboni.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Rois Gómez, expido el presente, visado por S. S., y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 18 de

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.286 de orden del año 1912, contra Antonio Bermúdez, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Marzo de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Clérigo y Adjuntos D. Cristóbal Salas y D. Obdulio Siboni; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Bermúdez Emperez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Antonio Bermúdez Emperez, á la pena de un día de arresto y pago de costas del juicio; devuélvase á la compañía perjudicada el carbón sustraído; anótense esta condena en el libro especial que para esta clase de faltas se lleva en el Juzgado, y remítase hoja relación de la misma al Registro Central de Penados, y notifíquese este fallo por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Obdulio Siboni.—Cristóbal Salas.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Bermúdez Emperez, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 18 de Marzo de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Fernández Clérigo.

JO—3289